



RES - 2026 - 595 - CD-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2026-27790#UNNE y la Resolución N° RES-2026-476-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral interviniente, mediante Acta N° 2/2026, resolvió hacer lugar y avalar el pedido de la Consejera Directiva del Claustro de Estudiantes, Srta. SERBLUK Yésica Catalina, presentado mediante actuación TRA-2026-53240#UNNE, en el cual solicita adelantar el inicio del horario del sufragio a las 08:00 horas, contemplando asimismo la posibilidad de prolongar la jornada si la participación estudiantil así lo requiriera;

Que la propuesta tiene por objeto abarcar la totalidad de la jornada académica, facilitar la concurrencia de aquellos estudiantes que cursan en las primeras franjas horarias y garantizar el derecho al voto en caso de registrarse una alta afluencia de votantes al momento del cierre de los comicios;

Que por RES-2026-476-CD-ARQ#UNNE se aprobó la Convocatoria y el Cronograma Electoral de las Elecciones del Claustro de Estudiantes para representantes ante el Consejo Directivo, período 2027, estableciéndose que el acto electoral se realizará los días 29 y 30 de octubre de 2026 en el horario de 09:00 a 20:00 horas;

Que es de interés prioritario de este Consejo Directivo promover, garantizar y maximizar la participación democrática del claustro estudiantil en la elección de sus representantes, dotando al proceso de la mayor accesibilidad posible;

Lo tratado y aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria celebrada el 08/10/26;

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:



ARTICULO 1° - MODIFICAR parcialmente el Art. 1° de la RES-2026-476-CD-ARQ#UNNE, en lo que respecta al horario del sufragio, el cual quedará establecido de **08:00 a 20:00 horas.**

ARTICULO 2° - DETERMINAR que, si al momento fijado para el cierre de los comicios (20:00 horas) se encontraran estudiantes en la fila esperando para emitir su voto, las Mesas Receptoras de Votos permanecerán abierta exclusivamente para permitir el sufragio de dichos/as estudiantes, procediéndose al cierre definitivo de cada mesa una vez que haya votado el/la último/a de ellos/as.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente a la Junta Electoral interviniente, a la Consejera Directiva Srta. Yesica Catalina SERBLUK, y disponer su publicación en la página web oficial de la Facultad.

ARTICULO 4° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Abg. Beatriz Aída Monte
Subsecretaria de Consejo Directivo

Dr. Arq. Carlos Eduardo BURGOS
Decano

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 08/10/2026 20:02:13

Cargado por: GABRIELA SOLEDAD ROMERO ESPINDOLA



Sistema: sudocu

Fecha: 09/10/2026 09:03:03

Autorizado por: BEATRIZ AIDA MONTE



Sistema: sudocu

Fecha: 09/10/2026 09:59:06

Autorizado por: CARLOS EDUARDO BURGOS